



DEFENSORIA DEL PUEBLO

Defensoría del Pueblo alertó sobre grave riesgo por residuos sólidos acumulados en sus calles.
**DECLARAN EN EMERGENCIA SANITARIA TRES DISTRITOS DE IQUITOS: BELÉN,
PUNCHANA Y SAN JUAN**
Nota de Prensa N°254/OCII/DP/2014

En atención a una solicitud alcanzada por la Defensoría del Pueblo, la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) —órgano técnico normativo del Ministerio de Salud— a través de la Resolución Directoral No. 160-2014/DIGESA/SA, publicada el día de hoy en el Diario Oficial “El Peruano”, declaró en Emergencia Sanitaria tres distritos de la ciudad de Iquitos: Belén, Punchana y San Juan Bautista, en atención a los importantes volúmenes de basura que se han acumulado en sus calles, lo que pone en peligro la salud de los habitantes y transeúntes en dichas localidades.

Tras saludar la medida tomada, el Defensor del Pueblo (e), Eduardo Vega Luna, recordó que la oficina defensorial de Iquitos ha cursado reiteradas comunicaciones a las municipalidades involucradas, exhortándolas a adoptar, de manera urgente, acciones para solucionar esta problemática, así como para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios públicos municipales hasta el término de su mandato.

Según recordó el jefe de la oficina de la Defensoría del Pueblo en Loreto, Diego Reátegui, en reiteradas oportunidades la Dirección Regional de Salud Ambiental de Loreto ha expedido a lo largo del año diversos informes a lo largo del año en los que da cuenta del permanente riesgo sanitario en estos distritos, actualmente, el distrito de Belén registra un «riesgo sanitario alto», mientras que los distritos de Punchana y San Juan Bautista evidencian un «riesgo sanitario muy alto».

Durante las supervisiones efectuadas a las principales arterias de los mencionados distritos se constató la aparición de insectos y olores desagradables los cuales afectan la salud de las personas que residen en dichos distritos. “La situación es incluso más grave pues el manejo de los residuos sólidos acumulados no es el adecuado. Pidió no olvidar que las altas temperaturas habituales en la zona aceleran el proceso de descomposición de los residuos orgánicos”, dijo Reátegui.

Si bien reconoció algunas acciones que venían adoptando desde el viernes 26 del presente la Municipalidad Provincial de Maynas, el Gobierno Regional de Loreto, como las Municipalidades Distritales de Belén, San Juan Bautista y Punchana así como la colaboración de la Empresa Brunner SAC, resalto que las mismas aun resultan insuficientes para superar el problema de acumulación de residuos sólidos en vías públicas.

Cabe señalar que la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por treinta (30) días calendarios obliga a las autoridades distritales a presentar un Plan de Contingencia a la Municipalidad Provincial de Maynas, adoptar acciones necesarias para eliminar el riesgo sanitario existente, coordinar con los sectores y/o instituciones públicas y privadas el apoyo en la prestación de servicios de residuos sólidos, y encarga a la Municipalidad Provincial de Maynas en coordinación con la autoridad de salud de su jurisdicción la prestación de dicho servicio para complementar o suplir la acción de los distritos declarados en emergencia.

En tal sentido, Reátegui exhortó a las autoridades involucradas a adoptar con la inmediatez y urgencia que la problemática requiere las acciones conducentes a implementar la Emergencia Sanitaria declarada. Recalcó que la Defensoría del Pueblo, realizará el seguimiento de la implementación y ejecución de las mismas.

Lima, 30 de diciembre de 2014.